

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2020 00092 00
DEMANDANTE : ALYHIVER SANCHEZ SALDARRIAGA
DEMANDADO : NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL

Revisado el expediente, se observa que la Dirección de Personal del Ejército Nacional no ha dado cumplimiento a lo requerido en el auto que antecede, consistente en certificar el último lugar donde prestó los servicios el señor Alyhiver Sánchez Saldarriaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.035.435.673; razón por la que se ordena, en aplicación de lo normado en el artículo 41 del C.G.P., por secretaría y a través de los correos electrónicos de la entidad, requerir nuevamente a la referida Dirección, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir la documental requerida, así mismo para que informe sobre los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este Despacho, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º de la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

360f2824789ee21893970e26c5c3bbe7cf244a033b3e3100d37cb2b69715318d

Documento generado en 05/02/2021 10:23:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>